

GOBIERNO NACIONAL ACOMPAÑA PROCESO DE PREVENCIÓN ANTE EDIFICACIONES QUE PRESENTAN RIESGO PARA COMUNIDAD EN CARTAGENA

- *Alcalde (e) de Cartagena invitó a entidades del orden local y nacional para revisar acciones a desarrollar frente a edificaciones que presentan riesgo de colapso.*
- *Carlos Iván Márquez Pérez, Director de la UNGRD, socializó procedimientos para acompañar proceso y que sirven para prevenir y salvaguardar la vida de habitantes de estas edificaciones.*



Cartagena, Bolívar, 24 de enero de 2018 (@UNGRD). El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Carlos Iván Márquez Pérez, atendió la invitación del Alcalde Distrital de Cartagena de Indias (e) Sergio Londoño Zurek, para revisar la situación actual y los principales retos en relación con la Declaratoria de Calamidad Pública de Distrito del 18 de enero de 2018, por el riesgo de colapso de 16 edificaciones en el Distrito.

En la reunión, liderada por Londoño Zurek, participaron la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera y el Supernotariado delegado de tierras, la UNGRD, y entes de control del nivel nacional y regional.

Se informó en el marco de la reunión que la audiencia del Juez de la República definirá la orden de evacuación de los residentes de estas edificaciones fue aplazada hasta la próxima semana, y mientras se avanza con las evaluaciones e

investigaciones del caso por parte de las entidades involucradas, así como con el intercambio permanente de información con las comunidades involucradas en esta situación.

El Director de la UNGRD indicó en el marco de la Ley 1523 de 2012, que la UNGRD y el SNGRD están en toda disposición de acompañar a la alcaldía en el proceso de prevención para salvar vidas ante este riesgo de colapso, y en este sentido se cuenta en Cartagena con el apoyo de la alcaldía de Medellín a través de un experto en evaluación estructural, Enrique Gómez el subdirector de Reducción del Riesgo del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Medellín.

Además, Márquez Pérez, socializó la Resolución 0908 del 28 de julio de 2016 *“por la cual se definen los procedimientos, criterios, y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre”* que puede servir como base legal en caso de requerirse por parte de la Alcaldía Distrital y recomendó realizar la identificación y consolidación de las familias afectadas a través del Registro Único de Damnificados- RUD y, en caso de que el juez dictamine la no evacuación, recomendó instalar un sistema de verificación y monitoreo de las estructuras.

La Superintendencia de Industria y Comercio realizará la evaluación de monto del subsidio de arrendamiento que deberán pagar los constructores a las familias en caso de que se determine la orden de su evacuación, así como el monto del subsidio de arriendo que deberá entregar el Distrito en caso de que los constructores incumplan la orden administrativa.

De la misma forma, la Superintendencia Financiera se encuentra analizando las medidas financieras de apoyo a las familias propietarias de estas edificaciones en los pagos de sus créditos hipotecarios y cuotas de leasing.

Finalmente se hace un llamado a la comunidad a que denuncien irregularidades en procesos de construcción, con el fin de facilitar los procesos de investigación y judicialización de los responsables.